

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2182 *IMBF HORTENSE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD INMOBILIARIA FAMILIAR BARCELONA, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de IMBF Hortense, S.L. (sociedad absorbente), acordó el día 1 de marzo de 2017, aprobar la fusión por absorción de Sociedad Inmobiliaria Familiar Barcelona, S.L. (sociedad absorbida), participada por los mismos socios con los mismos porcentajes de titularidad, mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. Se hace constar que el acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado de conformidad con los artículos 42, 49 y 52 de dicha Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Castelldefels, 10 de abril de 2017.- D^a Laura Martínez Barcia, Administradora única de IMBF Hortense, S.L.

ID: A170026955-1